OTROS DATOS Código para validación: IYLA6-W41CD-1GUWO Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 8:31:10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2. Conseil de Pásino Interior y RDNIII de Expma. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 03/04/2019 08:30
DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 35 PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (EXPTE. 23-2015)	IDENTIFICADORES	



Página 1 de 5



FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<u>PUNTO 35°.</u> PROPUESTA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

"Visto el expediente 23/2015 del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Servisar, Servicios Sociales S.L. con fecha 24 de mayo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4ª y 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo y podrá ser prorrogado anualmente por otros dos años antes de su finalización.

Visto que el contrato comenzó su vigencia el día 25 de mayo de 2016 actualmente se encuentra prorrogado hasta el 24 de mayo de 2019, por lo que el cómputo para la última prórroga posible sería desde el 25 de mayo de 2019 al 24 de mayo del 2020.

Visto el escrito de la empresa adjudicataria del contrato de aceptación de la prórroga de fecha 23 de octubre de 2018.

1

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 35 PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (EXPTE. 23-2015)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYLA6-W41CD-1GUWO Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 8:31:10 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 03/04/2019 08:30



Visto el informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 5 de marzo de 2019 en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"Recibido del Departamento de Contratación petición de informe sobre la posibilidad de una primera prórroga del contrato (Expte. 23/2015) con la entidad mercantil Servisar, Servicios Sociales, S.L., la cual finaliza el 24 de mayo de 2019 se informa que, teniendo en cuenta la voluntad de la empresa de continuar con el contrato (se adjunta copia del escrito de fecha 23 de octubre de 2018) y que la prestación del servicio, a nuestro juicio, responde a lo estipulado en los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y administrativas que sirvieron de base al contrato referido, no existe inconveniente en que se proceda a la segunda prórroga según se establece en la cláusula cuarta y quinta del pliego de condiciones administrativas particulares.

En relación al coste de esta prórroga del contrato, que se extenderá desde el día 25 de mayo de 2019 al día 24 de mayo de 2020, hay que distinguir:

- 1. Coste del servicio de ayuda a domicilio municipal: 1.994.449,60 euros (IVA Incluido). Según contrato. No obstante, la experiencia de los últimos años indica que el coste anual va decreciendo conforme a los usuarios del servicio van siendo atendidos por la Ley de la Dependencia (ejercicio 2017: 874.081,90 euros; ejercicio 2018: 845.741,24 euros). Por ello el coste estimado para el periodo de la prórroga será como máximo 890.000,00 euros. Partida presupuestaria 231 2279906.
- 2. Coste del servicio de ayuda a domicilio financiado por la Agencia de la Dependencia. Es una cantidad variable, imposible de calcular a priori, ya que varía en función del número de horas resueltas por la citada Agencia. A modo de referencia en el ejercicio 2017, por ejemplo, la cuantía recibida fue de 6.559.275,42 euros (IVA incluido).

Informar finalmente, que con relación al servicio de ayuda a domicilio municipal se ha solicitado la reserva de crédito correspondiente al departamento de intervención."

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 35 PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (EXPTE. 23-2015)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYLA6-W41CD-1GUWO Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 8:31:10 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 03/04/2019 08:30



Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación de conformado por el Secretario General de fecha 20 de marzo de 2019, en el que se concluye:

"PRIMERO. -Procede acordar la prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, expediente 23/2015, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Servisar Servicios Sociales, S.L., con fecha 24 de mayo de 2016, dada la conformidad prestada por la empresa contratista, y el informe favorable evaluado económicamente del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, sobre la conveniencia de la citada prórroga, si bien es necesario que se emita informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en el que se haga constar que existe crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la misma, por periodo del 25 de mayo de 2019 al 24 de mayo de 2020.

SEGUNDO. El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva."

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, del que entidad, Servisar Servicios Sociales, S.L es adjudicataria, para el periodo del 25 de mayo de 2019 al 24 de mayo de 2020 por una aportación municipal de 890.000,00 euros (IVA Incluido) mas la aportación de la administración autonómica de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 5 de marzo de 2019, trascrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados".

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 21 de marzo de 2019 que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

"Que consta informe de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Da.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 35 PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (EXPTE. 23-2015)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYLA6-W41CD-1GUWO	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 03/04/2019 08:30



Página 4 de 5

Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, en el que concluye que "Procede acordar la prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, expediente 23/15, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Servisar Servicios Sociales S.L., con fecha 24 de mayo de 2016, dada la conformidad prestada por la empresa contratista, y el informe favorable evaluado económicamente del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, sobre la conveniencia de la citada prórroga, si bien es necesario que se emita informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en el que se haga constar que existe crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la misma, por período del 25 de mayo de 2018 al 24 de mayo de 2019". Y añade "el órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva".

Que a estos efectos hay que señalar que dicho contrato contempla dos servicios diferentes, que cuentan con distinta financiación, de una parte, está el servicio de ayuda a domicilio cuyo presupuesto aprobado inicialmente para este contrato era de 1.994.449,60€ anuales, y de otro lado, se halla, el servicio de ayuda a la dependencia, que viene financiándose por la Junta de Andalucía, si bien en el momento de la licitación del contrato se efectuaban dos aportaciones semestrales y una regularización al final del ejercicio, en la actualidad dicha Administración ha modificado la sistemática originariamente establecida, de manera que las aportaciones realizadas por ésta no tienen una frecuencia clara, dado que se efectúan una vez son validadas por la Junta las certificaciones mensuales del servicio, teniendo este proceso carácter secuencial, lo que se traduce en que la prestación del servicio y la validación de las certificaciones no son simultáneas en el tiempo, sino que hay un lapso temporal elevado.

Que para proceder a la prórroga del contrato, como en su día se hizo con ocasión de su licitación, habrá que atender a efectos de consignación presupuestaria, a la cantidad financiada por la aportación municipal, referida al coste del servicio de ayuda a domicilio, que según el presupuesto máximo del contrato asciende a 1.994.449,60€, no obstante, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicios Sociales, dicha cuantía resulta excesiva por cuanto durante los años de vigencia del

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 35 PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (EXPTE. 23-2015)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYLA6-W41CD-1GUWO Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 8:31:10 Pádina 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 03/04/2019 08:30



mismo se ha acreditado que el coste del servicio de ayuda a domicilio ha decrecido, cifrándose en el informe técnico referido en un máximo anual de 890.000€, y quedando condicionada la prestación del servicio financiado por la Agencia de la Dependencia, a las cantidades transferidas a esta Administración para atender las obligaciones que de ella se deriven.

Que a estos efectos, consta Retención de créditos autorizada en fecha 5 de marzo de 2019 con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto 2018 prorrogado para el Ejercicio 2019 "400 231/227.99.06_Ayuda a Domicilio", por importe de 890.000€, correspondiente al período del 25 de mayo de 2019 al 24 de mayo de 2020, de conformidad con el informe técnico obrante en el expediente".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).